



ACUERDO

19

(27 de mayo de 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el programa de Doctorado en Ingeniería fue aprobado en debida forma por el Consejo Superior de la Universidad pero su apertura y funcionamiento quedó supeditada a que se realizaría análisis pormenorizado de las condiciones financieras para su oferta.

Que estos análisis se realizaron por todas las dependencias académicas y administrativas competentes de la universidad y los mismos confirman que el programa puede ofrecerse con una cohorte inicial de ocho estudiantes y un proceso de admisión de dos estudiantes por semestres posteriores al del inicio.

Que, de igual modo, en los análisis descritos quedó evidenciado que los excedentes producto de actividades de extensión asociados al doctorado formarán parte de los recursos de esta oferta para su fortalecimiento.

AM



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la apertura y oferta académica del programa de Doctorado en Ingeniería de conformidad con los estudios y aprobación del mismo que hiciera el H. Consejo Superior.

ARTICULO SEGUNDO: Los excedentes económicos o financieros que obtuvieren las actividades de extensión asociadas al doctorado se destinarán al fortalecimiento de este programa académico conforme al presupuesto que en cada vigencia se apruebe.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2011.

ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a.